



---

CONFERENCIA GENERAL  
Primer Período de Sesiones  
Segunda Parte  
Tema 11 de la Agenda

UTILIZACIÓN DE LA ENERGÍA NUCLEAR  
CON FINES PACÍFICOS: MEDIDAS QUE CONVENDRÍA ADOPTAR  
EN APLICACIÓN DEL PÁRRAFO DECIMOSEXTO DEL PREÁMBULO  
Y DEL ARTÍCULO 17 DEL TRATADO DE TLATELOLCO

Observaciones del Gobierno de Honduras

Como suplemento al documento OPANAL/22, de 27 de agosto de 1970, y a sus Anexos, al presente se acompaña transcripción de la parte pertinente a este tema de una comunicación recibida por el Secretario General Interino del Organismo de la Embajada de Honduras acreditada en México, que contiene observaciones relacionadas con la Resolución 2 (I) de la Conferencia General, sobre "Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos: Medidas que convendría adoptar en aplicación del párrafo decimosexto del Preámbulo y del artículo 17 del Tratado de Tlatelolco".

A dicha transcripción -adjunta- corresponde la cifra OPANAL/25 Anexo.

Texto de las observaciones del Gobierno de Honduras  
sobre el Documento de Trabajo titulado  
"Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos:  
Medidas que convendría adoptar en aplicación  
del Párrafo decimosexto del Preámbulo y del Artículo 17  
del Tratado de Tlatelolco" (Doc. OPANAL/3)

Nota recibida por el Secretario General Interino  
de la Embajada de Honduras en México

OFICIO No. D 347 A EH/MRH

México, D.F., 30 de agosto de 1970

Excmo. Señor Secretario:

" ..... Es opinión de nuestro Gobierno, con relación a la utilización de la Energía Nuclear con fines pacíficos, que dicho plan debe comprender: El otorgamiento de becas sobre el tema de mérito; el establecimiento de centros nucleares; la organización de Conferencias, simposios y otras actividades que tengan por finalidad encontrar soluciones prácticas a los problemas que plantea la utilización de la Energía Nuclear; la elaboración de normas de seguridad radiológica al igual que de proyectos de investigación de materias tales como exterminación de plagas, hidrología, levantamientos geológicos, etc.; realización de estudios de investigaciones comparada relativos a patentes y licencias; celebración de contratos de investigación científicas que tengan por objeto promover el conocimiento sobre la materia en referencia; plantear como objetivo inmediato la unificación de nomenclaturas; etc. ...."

(f) Hernán López Callejas  
Embajador de Honduras  
en México

Al Excmo. Señor Carlos Peón del Valle  
Secretario General Interino de la O.P.A.N.A.L.  
Morelos No. 110 Desp. 506  
México, D.F.